



Chapela, 18 de agosto de 2015

PESCANOVA, S.A. ("**Pescanova**" o la "**Sociedad**"), de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, por medio de la presente comunica el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

Tal y como se informó mediante hecho relevante n°224645 de 18 de junio de 2015, el Consejo de Administración de Pescanova presentó en fecha 25 de mayo de 2015 una propuesta al denominado G-7, que agrupa a los principales acreedores concursales de carácter financiero de la Sociedad y de algunas de sus filiales, con el fin de buscar un tratamiento más equitativo a los actuales accionistas de Pescanova y de asegurar un mecanismo de estabilización futura de su accionariado, en el contexto del proceso de reestructuración societaria del grupo Pescanova y del aumento de capital que debería dar lugar al cambio de control de éste (la "**Propuesta**"). Este proceso, cuyo objeto es dar cumplimiento en esencia a las previsiones de los convenios de acreedores de Pescanova y de sus principales filiales (los "**Convenios**"), deberá ser aprobado por una junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad (la "**Junta General**") que el Consejo de Administración tiene previsto convocar para su celebración a finales del próximo mes de septiembre.

Al promover la Propuesta, el Consejo de Administración lo hizo bajo el convencimiento de que la misma resultaba plenamente compatible con las previsiones de los Convenios, al ir referida a cuestiones accesorias que no afectaban a los términos esenciales de éstos, según confirmaron los asesores jurídicos de la Sociedad y sendos dictámenes elaborados por dos catedráticos de Derecho Mercantil que fueron requeridos al efecto. Esta circunstancia, unida al entendimiento por parte del Consejo de Administración de sus deberes de lealtad hacia los accionistas de la Sociedad, que en su mayor parte fueron también víctimas del engaño contable desvelado a principios del año 2013, llevó al Consejo a promover un proceso de negociación con el G-7 con el fin de tratar de consensuar los principales términos de la Propuesta y sus posibilidades de implementación.

En ningún momento se apreció receptividad a la Propuesta y, finalmente, con fecha 10 de agosto de 2015 el Consejo de Administración recibió un burofax de las entidades integrantes del G-7 por el que se rechazaba de forma categórica la Propuesta, pese a reconocer que "pueda resultar más atractiva para los accionistas de Pescanova", por entender que la misma supondría una desviación unilateral de lo acordado en los Convenios. Y para el caso de que la Propuesta fuera presentada aun con carácter subsidiario o alternativo a la Junta General, el G-7 anuncia el posible ejercicio de las acciones legales que pudieran corresponderles en defensa de sus derechos e intereses, incluyendo las de declaración de incumplimiento de los Convenios.

Como consecuencia de ello, y con el único fin de evitar cualquier eventual riesgo para la continuidad y permanencia del grupo Pescanova, el Consejo de Administración ha decidido no presentar la Propuesta a la Junta General y someter a ésta exclusivamente unas propuestas de acuerdo en los términos previstos en los Convenios. Estas propuestas serán hechas públicas con la convocatoria - que tendrá lugar en los próximos días - de la Junta General. Desde la fecha de la convocatoria quedarán colgadas en la web de la Sociedad tanto el Informe del Consejo a la Junta General como las propuestas de acuerdo que se someterán a su deliberación y, en su caso, aprobación.

El Consejo de Administración de PESCANOVA, S.A.